



Municipalidad  
Distrital de Chilca

## "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2019-AL/MDCH.

Chilca, 28 de Noviembre del 2019.

**VISTO:** El Informe N° 624-2019-GAT/MDCH, de fecha 27 de noviembre del 2019, de la Gerencia de Administración Tributaria; y el Memorandum N° 675-2019-GM/MDCH, de fecha 28 de noviembre del 2019, mediante el cual se solicita designación de funcionarios para el proceso de ratificación de ordenanzas, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y, de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y el funcionamiento del sector público.

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 195° estipula que "Los Gobiernos Locales... son competentes para Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley";

Que, el Código Tributario establece "Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de acuerdo con el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia";

Que, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC, de fecha 15 de diciembre del 2015, la Municipalidad Provincial de Cañete, aprueba el procedimiento que "Regula el Proceso Ratificadorio para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al artículo 6°, literal c) estipula como un requisito general para la presentación de solicitud de ratificación ante la municipalidad provincial de cañete, la designación de uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, el Informe N° 624-2019-GAT/MDCH, de fecha 27 de Noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita designación de funcionarios responsables ante la Municipalidad Provincial de Cañete para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal para la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca correspondiente al Ejercicio 2020;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHILCA - CAÑETE



ENERSON JAIME RUIZ FERNANDEZ  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHILCA - CAÑETE



ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE

Que, mediante Memorándum N° 675-2019-GM/MDCH, de fecha 28 de noviembre del 2019, la Gerencia Municipal, solicita la designación de funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal para la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la Municipalidad Distrital de Chilca correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, en uso de la potestad establecida en el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **DESIGNAR** como funcionario responsable ante la Municipalidad Provincial de Cañete, del procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Municipales, para el Ejercicio 2020, en el Distrito de Chilca, al siguiente funcionario:

Gerente de Administración Tributaria  
Correo Electrónico  
Número Telefónico

Dr. Enerson Jaime Ruiz Fernández.  
[jaimefer@gmail.com](mailto:jaimefer@gmail.com)  
984160797.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los funcionarios designados y a las instancias administrativas respectivas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional [municipalidadchilca.gob.pe](http://municipalidadchilca.gob.pe), para su debida difusión.

**ARTÍCULO CUARTO.-** **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ENERSON JAIME RUIZ FERNANDEZ  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE